



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 1 de junio de 2015

VISTO:

La renuncia presentada por la señorita Paola Judith Murat (Legajo 44.436) al contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) que fuera aprobado por Resolución Decanal N° 388/2014;

Y CONSIDERANDO:

Atento el informe de la Asesora Jurídica de la Facultad, que corre a fs. 188; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Rescindir el contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) suscripto con la señorita PAOLA JUDITH MURAT (Legajo 44.436), que fuera aprobado por Resolución Decanal N° 388/2014, con retroactividad al 31 de mayo de 2015.

Art. 2°.- Pase al Área de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Biblioteca Manuel Belgrano de esta Facultad.

RESOLUCION DECANAL N° 482 /2015

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas